



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio de Abastecimiento de agua que fue aprobado inicialmente.

Así mismo, se acordó que los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia ante el Ayuntamiento en pleno.

En caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente el expediente de la modificación de las tarifas de dicha Tasa, el cual será ejecutivo una vez haya sido publicado el texto íntegro de los artículos de la misma según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cardiel de los Montes 21 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.ºI.-6015